Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima – Tolima

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**JACQUELYN BOHORQUES ESCANDON**
RADICACIÓN:	**73-483-40-89-001-2022-00124-00**

Mediante memorial que precede, la apoderada de la parte ejecutante allegó trámite de notificación efectuado a la demandada JACQUELYN BOHORQUES ESCANDON, correspondiente a la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso con resultado positivo.

Al margen de su resultado, no puede perder de vista el Despacho que en auto de 27 de enero de 2023[1] ya se había considerado efectivo el trámite de citación para notificación personal, indicándole a la parte demandante que procediera con los **trámites de notificación por aviso (art. 292 CGP)**, por lo que deberá **ESTARSE** a lo dispuesto en la citada providencia, procediendo con el envío del aviso en los precisos términos de la providencia en precedencia.

Por secretaría, remítase copia de este proveído a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA

23 de abril de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado N° 029 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

[1] Archivo 029 cuaderno principal del cuaderno principal.

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a677f5e17724bdb5aee9c4266ddda6e2d65516771fce209c14e111852864d44**

Documento generado en 22/04/2024 03:43:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica